



ORDENANZA NÚM 11
SERIE DE 2000-2001

“PARA ENDOSAR QUE EL PROYECTO RESIDENCIAL LOCALIZADO EN LA CARRETERA PR 505, KM 4.7 DEL BARRIO MACHUELO ARRIBA DE PONCE SE DENOMINE “JARDINES DEL PARAÍSO”; Y PARA OTROS FINES”.

<<<<<<<<<***>>>>>>>>>>>>

POR CUANTO: El Ingeniero Lombardo Pérez, en representación del señor Jorge Cebollero Mártir presentó y obtuvo el permiso condicional para un desarrollo de vivienda a ser localizado en la Carretera número PR-505, KM 4.7, del Barrio Machuelo Arriba de Ponce, Puerto Rico, mediante el proyecto número DP980010;

POR CUANTO: El Ingeniero Lombardo Pérez, de la firma Lombardo Pérez Associates, le solicita al Municipio Autónomo de Ponce en nombre de su cliente el endoso del nombre propuesto “JARDINES DEL PARAÍSO”;

POR CUANTO: El Servicio Postal de los Estados Unidos endosa el nombre “JARDINES DEL PARAÍSO” para el proyecto de vivienda antes descrito;

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Ponce endosa que el Desarrollador denomine su proyecto residencial con el nombre “JARDINES DEL PARAÍSO”;

POR CUANTO: La Ley Núm. 99 del 22 de junio de 1961, según enmendada, establece que la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico tendrá facultad para entrar en la revisión de los nombres por los que hoy se conocen las diferentes estructuras y vías públicas construídas en Puerto Rico;

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Ponce endosa el nombre de “JARDINES DEL PARAÍSO” para el proyecto residencial antes descrito según aprobado por la Oficina de Permisos mediante Resolución del día primero (1^{ro}) de agosto de 2000 en el caso número DP980010 (98-0000573).

Lau

POR TANTO: ORDÉNASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCIÓN PRIMERA: Endosar el nombre escogido por el desarrollador del proyecto de vivienda localizado en la Carretera PR-505, KM 4.7 del Barrio Machuelo Arriba de Ponce, Puerto Rico, para que se conozca con el nombre de "JARDINES DEL PARAÍSO".

SECCIÓN SEGUNDA: Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

SECCIÓN TERCERA: Copia de esta Ordenanza será enviada a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas, al Servicio Postal de Ponce, al Cuerpo de Bomberos, Policía Estatal y Municipal, al señor Jorge Cebollero Mártir y al Ingeniero Lombardo Pérez.

APROBADA ESTA ORDENANZA POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO, A LOS 11 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2000.


 GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG LUIS A. (WITO) MORALES
 SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL PRESIDENTE ASAMBLEA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA ORDENANZA A MI CONSIDERACIÓN A LOS 12 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2000, Y APROBADA Y FIRMADA POR MI A LOS 13 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2000.


 RAFAEL CORDERO SANTIAGO
 ALCALDE


 DC/imvo

Ord Endosar Bo Machuelo 18agt00 imvo.wps

Rev. por WTT

CERTIFICACIÓN

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente Ordenanza Núm. 11, Serie de 2000-2001, "PARA ENDOSAR QUE EL PROYECTO RESIDENCIAL LOCALIZADO EN LA CARRETERA PR 505, KM 4.7 DEL BARRIO MACHUELO ARRIBA DE PONCE SE DENOMINE "JARDINES DEL PARAÍSO"; Y PARA OTROS FINES"; fue aprobada por la Asamblea Municipal en la Sesión Ordinaria el día lunes, 11 de septiembre de 2000 y con los votos afirmativos de los siguientes Asambleístas a saber:

Hon. Carlos L. Báez
Hon. Mayra C. Colón Toledo
Hon. Ruth García Ortiz
Hon. José González
Hon. Nilda González
Hon. Freddie Martínez
Hon. Luis A. (Wito) Morales
Hon. Cosme A. Ortiz Alvarez

Hon. Cruz Ortolaza
Hon. Pedro Pacheco
Hon. Rafael Rovira
Hon. Orlando Salichs
Hon. Santos Silva
Hon. Daisy Silvagnoli
Hon. Waldemar Vélez
Hon. Enrique A. Vicéns

Esta Ordenanza fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Asamblea, el día lunes, 11 de septiembre de 2000, debidamente certificada al Alcalde el día martes, 12 de septiembre de 2000, y éste la firmó el día miércoles, 13 de septiembre de 2000.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Asambleístas fueron debidamente citados para la referida sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día miércoles, 13 de septiembre de 2000.


GUILLERMO JIMENEZ MONROIG
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL


HIVO